

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Modificación de la relación de puestos de trabajo**

El Pleno del Ayuntamiento de Elciego, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2024, aprobó modificar la relación de puestos de trabajo municipal de los siguientes puestos en términos que a continuación se establecen:

Denominación del puesto: administrativo, grupo C1, nivel de complemento de destino 21 y complemento específico 17.619.56 euros. Perfil Lingüístico 2, sin fecha de preceptividad.

Denominación del puesto: administrativo, grupo C1, nivel de complemento de destino 21 y complemento específico 17.619.56 euros. Perfil Lingüístico 2, con fecha de preceptividad: 31 de diciembre de 2010.

Denominación del puesto: bibliotecario, grupo C1, nivel de complemento de destino 21 y complemento específico 17.619.56 euros. Perfil Lingüístico 2, con fecha de preceptividad: 31 de enero de 2014.

Esta modificación surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.3 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre de Empleo Público Vasco, se publica esta modificación aprobada.

Lo que se hace público para el general conocimiento. Contra el presente acuerdo puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOTHA ante el Pleno municipal, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Elciego, a 10 de diciembre de 2024

El Alcalde
JUAN CARLOS URIBE RUEDA